



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **02 MAR 1995**

VISTO, la liquidación efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden al pago de Haberes, Aportes y Contribuciones de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas por el mes de Febrero de 1.995, como así también Bonificación por Ayuda Escolar.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 150 inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19).- APROBAR el pago de Haberes correspondientes al mes de Febrero de 1.995 incluyendo Bonificación por Ayuda Escolar por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 71/100 (\$ 96.481,71), y Aportes y Contribuciones por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 28.372,65).

ARTICULO 20).- IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias Principal 011 - Parcial 1110, 1140 - Sub Parcial



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

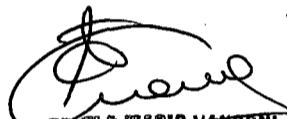
TRIBUNAL DE CUENTAS



93, respectivamente; Jurisdicción X.

ARTICULO 39).- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia,
Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 27 /95


Dña. ESTELA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia